

BASES ESPECÍFICAS

Referencia:	CIP-004/2026
Categoría Profesional/Área:	CIENTÍFICO/A – TECNÓLOGO/A ÁREA CIENTÍFICO - TÉCNICA
Tipo de Jornada:	COMPLETA

Se trata de un contrato laboral indefinido asociado a la ejecución y seguimiento del proyecto:

- OCEAN CITIZEN (Marine forest coastal restoration: an underwater gardening socio-ecological plan – ID 101093910)

Este contrato se materializará en aplicación de lo dispuesto en el “Artículo 23 bis” de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

1.-Características Generales

El proyecto OCEAN CITIZEN se centra en la restauración y conservación marina en respuesta al incumplimiento de los objetivos y metas ambientales, en particular, los objetivos de AICHI y los objetivos de Buen Estado Ambiental para 2020. Tiene como objetivo mejorar la efectividad de las áreas marinas protegidas (AMP) y otras medidas de conservación mediante la incorporación de actividades de restauración. Esto implica restaurar y rehabilitar activamente los ecosistemas marinos dentro y alrededor de las AMP.

El proyecto busca crear un programa unificado que combine esfuerzos de conservación y restauración. Reconoce la importancia de involucrar a los ciudadanos locales e integrar factores socioeconómicos en el proceso de restauración. Ocean Citizen se centra específicamente en la restauración de biomas marinos descuidados, incluyendo varios organismos de los Bosques Marinos (MF), como las praderas marinas, las algas, las esponjas, los corales y las gorgonias. Se aplican enfoques innovadores de ecoingeniería, como la Acuicultura Integrada Multitrófica y los Arrecifes Mejorados Inteligentes (SER), para apoyar la restauración de ecosistemas marinos.

El proyecto representa un enfoque integrado e innovador para la restauración y conservación marina, abordando los desafíos que enfrentan los ecosistemas marinos e involucrando activamente a las comunidades locales en el proceso. Su objetivo es restaurar biomas marinos descuidados, mejorar la biodiversidad, capturar carbono y promover prácticas sostenibles en el entorno marino.

Este proyecto está financiado por la convocatoria *HORIZON-MISS-2021-OCEAN-02-01: European Blue Parks*, siendo la fecha de finalización del mismo el 31 de diciembre de 2027.

2.- Puesto y retribución bruta.

El puesto ofertado como CIENTÍFICO/A - TECNÓLOGO/A, se define como personal que realiza funciones de carácter científico y/o técnico en algún campo de la ciencia o de la ingeniería en relación con las actividades propias del Consorcio PLOCAN, de los proyectos en los que participa o bien de las líneas de investigación que se desarrollan en la entidad, pudiendo coordinar un grupo/equipo de personas. Dependen del Jefe de Grupo y/o Jefe de Línea de Investigación, por delegación del Jefe de Sección/Jefe de Área.

La retribución bruta estará comprendida entre 20.311 y 35.247 euros anuales. De manera adicional, se establece una retribución variable en concepto de complemento de productividad que podrá llegar hasta un 30% de las retribuciones anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño. Asimismo, se tendrán en cuenta otros complementos y pluses que se autoricen.

3.- Funciones a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Bajo la supervisión del / de la Jefe/a de Línea correspondiente o persona que se designe, la persona a contratar realizará funciones acordes a su categoría, destacándose entre otras las siguientes tareas:

- Gestionar y ejecutar las tareas asignadas a PLOCAN en el proyecto.
- Colaborar en la elaboración, en tiempo y forma, de los entregables, informes y documentación técnica y económica requerida en el proyecto.
- Colaborar en la gestión económica y administrativa del proyecto.
- Preparar expedientes de licitación y contratos menores para la adquisición de bienes, servicios y obras, requeridos en el proyecto.
- Colaborar en la gestión y actualización de la web, intranet y aplicativos de los proyectos, así como difusión y divulgación de resultados relacionados con el proyecto.
- Instalar y mantener los equipos necesarios para ejecutar el proyecto.
- Dar apoyo en los procesos de transferencia de resultados del proyecto al sector productivo y la sociedad, fomentando la generación de contratos, patentes o acuerdos de colaboración.
- Contribuir a poner en valor los resultados científicos y técnicos del proyecto, colaborando en la gestión de la propiedad intelectual, mejorando la divulgación, la visibilidad y la percepción social del trabajo realizado.
- Implementar y mantener protocolos de control de calidad del proyecto para garantizar la precisión, consistencia y fiabilidad de los datos oceanográficos recopilados.
- Desarrollar y mantener estándares de metadatos del proyecto que describan de manera detallada los conjuntos de datos, facilitando su comprensión y descubrimiento.
- Colaborar y apoyar en la armonización de los ciclos de vida de los datos del proyecto, asegurando que se sigan estándares y buenas prácticas internacionales.
- Realizar validaciones periódicas de datos del proyecto para identificar posibles errores o inconsistencias, y colaborar con el resto del equipo de datos para corregir y mejorar la calidad de los datos.
- Selección, integración y operación de sensores oceanográficos para el monitoreo de variables físico-químicas (temperatura, salinidad, oxígeno disuelto, pH, nutrientes, corrientes, etc.) en el ámbito del proyecto.

- Supervisar las tareas de análisis validación de los sensores oceanográficos usados en el proyecto aplicando técnicas metroológicas.
- Diseño e implementación de estrategias de muestreo y protocolos de calidad de datos del proyecto.

4.- Competencias a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Planificación y organización: capacidad para colaborar eficientemente en la planificación de las necesidades del Centro, apoyo a la organización de recursos y tareas, definir prioridades y ajustarse a tiempos.
- Capacidad de trabajo en equipo: capacidad de participación en grupos de trabajo para alcanzar unos objetivos comunes, trabajando de forma eficiente, compartiendo recursos, información y responsabilidades. Capacidad de trabajo en un entorno internacional.
- Proactividad: capacidad para actuar anticipándose a los acontecimientos, realizando propuestas, mejoras, descubriendo y aplicando nuevas informaciones, sistemas y métodos de trabajo, dirigidos a la mejora constante de la eficacia y de la eficiencia de los resultados.
- Capacidad de comunicación y percepción social: capacidad para transmitir mensajes de forma estructurada, clara y concisa, adaptando el lenguaje a la situación y a la persona destinataria ya sea de forma oral o escrita, así como escuchar activamente.
- Capacidad de presentación oral o escrita en revistas o foros científico-técnicos nacionales o internacionales de los resultados del trabajo realizado en el centro.

5.- Plazo de presentación de solicitudes

El formulario de solicitud de participación en el proceso deberá ser remitido en el plazo máximo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la apertura de la presentación de candidaturas, en la página web de PLOCAN www.plocan.es, consignando en el asunto la referencia de la plaza convocada. El Tribunal de selección estará integrado por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia	Director de PLOCAN	Gerente / Jefe de Área Económico - Administrativa de PLOCAN
Vocal	Gerente / Jefe de Área Económico - Administrativa de PLOCAN	Jefe de Línea de Observación y Recuperación Marina de PLOCAN
Funciones de secretario (con derecho a voto)	Jefe de Línea de Observación y Recuperación Marina de PLOCAN	Científico – Tecnólogo/a Área Científico – Técnica de PLOCAN

La presidencia del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

El Tribunal podrá recabar el asesoramiento de especialistas o la asistencia técnica externa que estime necesaria y utilizar personal colaborador o auxiliar. Estas personas se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas, participando en las reuniones en las que se requiera su presencia actuando con voz, pero sin voto.

7.- Requisitos específicos, necesarios para concursar

Además de los requisitos generales especificados en las Bases Generales de la convocatoria, se necesitan los siguientes requisitos mínimos específicos para participar en el proceso de selección:

- a) Titulación: Titulación MECES 3 en Biología, Ciencias del Mar, Oceanografía, Gestión Costera o titulaciones relacionadas con estas temáticas.
- b) Experiencia laboral: experiencia laboral demostrada, como mínimo de 2 años, en:
 - El muestreo y mantenimiento de estaciones oceanográficas y
 - La recogida y análisis de muestras oceanográficas.
- c) Conocimiento de idiomas: Poseer Nivel B2 en inglés del MCERL (Marco Común Europeo para las Lenguas).

7.1.- Acreditación de requisitos específicos:

Forma de acreditación: el aspirante seleccionado tras el proceso de concurso de méritos deberá presentar toda la documentación requerida que justifique/acredite lo incluido en el formulario de candidatura. Seguidamente se detalla la forma de acreditación de cada requisito específico:

- **Titulación:** aportación de título o certificado equivalente.
- **Experiencia Laboral:** se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato
- **Conocimiento de Idiomas:** título o certificado equivalente. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante de su nivel de inglés, que será acreditado durante la entrevista.

Una vez efectuada la evaluación de los requisitos de cada una de las candidaturas, y a propuesta del Tribunal de Selección, se dictará la resolución correspondiente con el listado de admisiones y exclusiones provisional. Tras esta publicación, se apertura un período de presentación de posibles subsanaciones. Dichas subsanaciones se deberán enviar por las personas aspirantes, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del listado citado, únicamente por correo electrónico, a la dirección convocatoriaplazas@plocan.eu.

Finalmente, se publicará la lista de admisiones y exclusiones.

8.- Concurso de méritos.

La puntuación será de 100 puntos, según los siguientes baremos de calificación:

A. FORMACIÓN – máximo 30 puntos

Se puntuará cada mérito en un único sub-apartado de cada apartado. No se puntuará la titulación requerida para participar en el proceso.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
20	Titulación MECES 4 en el ámbito de las titulaciones requeridas en el apartado 7	Por cada título	10	1
	Titulación MECES 1 en el ámbito de análisis y control de calidad		5	1
	Titulación MECES 2 o títulos propios equivalentes, en técnicas metrológicas o de análisis de incertidumbre de variables oceanográficas		5	1
10	Cursos específicos	Cursos, de al menos 100 horas, relacionados con el mantenimiento de sensores oceanográficos. Por cada curso	4	2
		Cursos, de al menos 50 horas, en el ámbito de la gestión de la I+D+i, o gestión de la innovación. Por cada curso	3	2

(**) Forma de acreditación:

1. *Mediante título o certificado equivalente.*
2. *Mediante título o certificado equivalente. No se puntuarán los cursos realizados en los que no figure su número de horas, descripción, y contenido / programa.*

B. EXPERIENCIA LABORAL – máximo 40 puntos.

Se considera experiencia laboral aquella realizada mediante un contrato de trabajo laboral (o documento análogo) por cuenta ajena o por cuenta propia.

En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas/prácticas.

Sólo se computarán años completos.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
30	Funciones relacionadas con el desarrollo del puesto	Experiencia en metrología y validación de sensores para vehículos autónomos por cada año.	3	1
		Experiencia adicional a la requerida, en los requisitos mínimos de la convocatoria (apartado 7.b), por cada año adicional	3	1
		Experiencia em campañas oceanográficas en aguas nacionales y/o internacionales, por cada campaña	3	1
		Experiencia en proyectos de investigación relacionados con el uso de instrumentación oceanográfica o el análisis físico-químico o la gestión de datos marinos. Por cada proyecto	2	1
	Conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación	Conocimientos en herramientas de gestión/control de proyectos (CHANGEPOINT, etc.), por cada año de experiencia-	1	1
		Manejo de espacios colaborativos en línea (GOOGLE WORKSPACE, Microsoft TEAMS, etc). Por cada año de experiencia.	1	1
10	Otros conocimientos / experiencia	Experiencia laboral en proyectos de I+D+i de financiación europea en el ámbito marino, por cada año	1	1
		Experiencia laboral en entidades públicas españolas, por cada año	1	1

() Forma de acreditación:**

1. Para acreditar la experiencia laboral se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato.

En caso de requerirse por parte del Tribunal, deberá aportarse la documentación adicional en relación a la formación o experiencia, que se estime conveniente.

C. ENTREVISTA A JUICIO DEL TRIBUNAL – máximo 30 puntos.

En la entrevista el Tribunal evaluará la adecuación y capacidad de progresión hacia la plaza a que opta el/la aspirante, sus competencias personales y/o profesionales, compromiso y su actitud.

Un/a aspirante, para ser propuesto/a para una plaza, debe tener una puntuación superior al 50% de los puntos en el apartado de grado de adecuación (apartado 1 del baremo de la entrevista).

Asimismo, si durante el proceso de entrevista, el aspirante declara no estar interesado en incorporarse al puesto de trabajo, el mismo, será excluido del proceso, considerándose que no obtiene el porcentaje mínimo indicado en el párrafo anterior.

Aspectos a considerar: Conceptos	Puntos (máximo)	Criterios	Grado	Puntos (máximo)
1.- Adecuación de los méritos y del aspirante al perfil de la plaza	12	Grado de adecuación o de capacidad de adaptación a la misma, en base a su experiencia (los grados son excluyentes entre sí)	Adecuación plena	6,01 - 12
			Se puede adaptar bien	2,01 - 6
			Su perfil no encaja y es de adaptación incierta	0 - 2
2.- Capacidades / Competencias personales genéricas	10	Grado de desarrollo o de potencialidad, en base a su experiencia y a la percepción del Tribunal (los grados son excluyentes entre sí)	Las tiene y las ha desarrollado en su experiencia laboral	5,01 - 10
			Las puede adquirir, por su actitud y trayectoria	2,01 - 5
			Necesita más experiencia/desarrollo de las mismas	0 - 2
3.- Compromiso y actitud general	8	Grado de compromiso y actitud profesional (los grados son excluyentes entre sí)	Lo tiene y es positivo	4,01 - 8
			Lo puede adquirir y su actitud es positiva	2,01 - 4
			Es dudoso y necesita más desarrollo personal	0 - 2

9.- Participación en el proceso de selección

Las personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos generales y específicos descritos en las bases (generales y específicas) del presente proceso de selección de personal, deseen formar parte del mismo, deberán enviar al correo electrónico convocatoriaplazas@plocan.eu el "Formulario" debidamente cumplimentado y firmado,

En Taliarte / Telde, a 10 de febrero de 2026

Fdo.: Sr. D. José Joaquín Hernández Brito
Director